REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008

VISTO las Resoluciones del Rectorado N°s 1129/08; 1236/08; y 1325/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones enunciadas en el Visto se efectuaron compensaciones de crédito en el presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que lo establecido en las mencionadas Resoluciones se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones del Rectorado N°s. 1129/08; 1236/08; y 1325/08 mediante las cuales se efectuaron compensaciones de crédito en el presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1274/2008

U.T.N.

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR